



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006348

Res. 5489/2023

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 277/2022, de fecha 24 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Rehabilitación, por la cual se creó la Comisión de Trabajo para la elaboración del Protocolo de Ejecución del Reglamento de redención de pena por trabajo o estudio para los adolescentes privados de libertad en todos los centros de reclusión;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Investigación y Evaluación, de la Dirección Técnica de Gestión Académica elaboró un informe con consideraciones de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional sobre “Redención de Pena por Trabajo o Estudio” en el Instituto Nacional de Rehabilitación, el cual luce de fs. 115 a 119 de obrados;

II) que el equipo de trabajo que elaboró dicho informe plantea la necesidad de contar con un procedimiento organizacional que formalmente pueda ser difundido para que todos los centros educativos se manejen con los mismos criterios;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto precedentemente, esta Dirección General estima pertinente aprobar el informe mencionado;

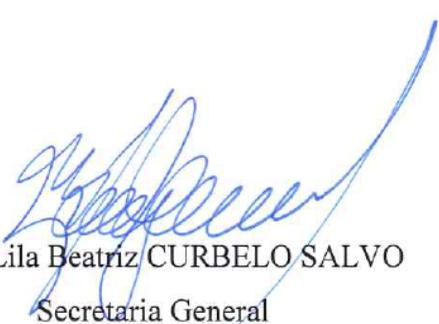
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar el informe que luce de fs. 115 a 119 de obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y

a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en la página web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Instituto Nacional de Rehabilitación, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa del Consejo Directivo Central, a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb